



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

1972 *EDICTO APROB. INICIAL EXPTE INSTRUIDO EXACCIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, POR LA AMPLIACIÓN O MEJORA SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS AÑO 2022*

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, la Concejala de Hacienda, hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 123.1.d) y g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, el acuerdo provisional de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por la ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios, correspondiente al ejercicio 2022, y su ordenanza reguladora.

El expediente de imposición y ordenación provisionalmente aprobado queda expuesto al público durante 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, los cuales podrán efectuar en el citado plazo las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. A estos efectos se informa que el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias municipales de la calle Jorge Juan número 5, 2º piso.

El Alcalde,

El Secretario General del Pleno,

p. d. La Concejala de Hacienda,
Fdo.: Lidia López Rodríguez

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.